

**RUMBO OBJECT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**KIMBAL POTER, S. L.**  
(Sociedad absorbida-absorbente)

**ILLUMINATE APPLICATIONS, S. L.**

**VERSATYS GROUP, S. L.**

**SOLUCIONES VERSATYS, S. L.**

**ARTIFICIAL INTELLIGENCE  
FOR BUSINESS, S. L.**

**CARRIÓN AXEL, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Rumbo Object, Sociedad Limitada», «Kimbal Poter, Sociedad Limitada», «Illuminate Applications, Sociedad Limitada», «Versatys Group, Sociedad Limitada», «Soluciones Versatys, Sociedad Limitada», «Artificial Intelligence for Business, Sociedad Limitada» y «Carrión Axel, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 21 de septiembre de 2006, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los Administradores, la fusión por absorción de las sociedades «Artificial Intelligence for Business, Sociedad Limitada» y «Carrión Axel, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por otra sociedad ya existente, «Kimbal Poter, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) que adquirirá en bloque el patrimonio social de las absorbidas, que se extinguirán, sin que se produzca alteración alguna en el capital social de la entidad absorbente. Del mismo modo, se aprobó la absorción, simultánea y en unidad de acto a la anterior, de la citada «Kimbal Poter, Sociedad Limitada» junto a otras tres sociedades, «Illuminate Applications, Sociedad Limitada», «Versatys Group, Sociedad Limitada» y «Soluciones Versatys, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por otra sociedad ya existente, «Rumbo Object, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) que adquirirá en bloque el patrimonio de las absorbidas, que se extinguirán sin que se produzca alteración alguna en el capital social de la entidad absorbente «Rumbo Object, Sociedad Limitada».

Las fusiones por absorción se han acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 5 de septiembre de 2006, con los Balances cerrados a 31 de agosto de 2006. Las presentes fusiones por absorción tendrán efectos contables a partir de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se hizo constar en dicho proyecto y en las respectivas juntas generales y universales de socios de las sociedades involucradas, el propósito de acogerse al Régimen Fiscal Especial de Fusión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley Reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador solidario de «Rumbo Object, Sociedad Limitada», Don Antonio María Torrents Mestre, el Administrador solidario de «Illuminate Applications, Sociedad Limitada», Don Antonio María Torrents Mestre, el Administrador único de «Artificial Intelligence for Business, Socie-

dad Limitada», Don Antonio María Torrents Mestre, el Administrador único de «Soluciones Versatys, Sociedad Limitada», Don Juan Francisco García Pavón, el Administrador único de «Kimbal Poter, Sociedad Limitada», Doña Regina-María-Magaretha Rassmann, el Administrador único de «Versatys Group, Sociedad Limitada», la entidad «Soluciones Versatys, Sociedad Limitada», representada por Don Juan Francisco García Pavón, el Administrador único de «Carrión Axel, Sociedad Limitada», Don Antonio María Torrents Mestre.—55.169.

y 3.ª 29-9-2006

**SUNSHINE JET, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN  
TURÍSTICA LOS ALMENDROS, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 25 de agosto de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Servicios de Explotación Turística los Almendros, S. L.» (Sociedad Unipersonal), por «Sunshine Jet, S. L.» con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 6 de abril de 2006 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 6 de abril de 2006. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones, con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente amplía su objeto social incorporando las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida; en consecuencia, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 31 de agosto de 2006. Los Administradores Solidarios de las sociedades fusionadas, Fernando Cañizares Navarro y Jaime Baelo Esteban.—55.060.

2.ª 29-9-2006

**SUSANA M. MARTÍNEZ DE MARTÍN**  
**E. ANTONIO ORVÍZ GARCÍA**  
**EL SOL DE RA, C. B.**

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/05, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Rafael-Ramón Álvarez González, sobre despido nulo, se ha dictado Auto de fecha 27 de julio de 2006, por el que se declara a las ejecutadas Susana M. Martínez de Martín; E. Antonio Orvív García y «El Sol de Ra» C. B., con N.I.F. X-2610563-V, 8.982.422-W, respectivamente y C.I.F. E-74083940, respectivamente, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.451,77 euros, de principal, más intereses y costas, in-

solvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—55.078.

**TELEFÓNICA PUBLICIDAD E  
INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid (28042), en IFEMA, Feria de Madrid, Centro de Convenciones Norte, Parque Ferial Juan Carlos I, el día 31 de octubre de 2006, a las trece horas, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de Consejeros:

Primero.1.—Ratificación del nombramiento por cooperación de Don John Condrón.

Primero.2.—Ratificación del nombramiento por cooperación de Don John Gordon Davis.

Primero.3.—Ratificación del nombramiento por cooperación de Don Paul Fry.

Primero.4.—Ratificación del nombramiento por cooperación de Don Howard Justin Rubenstein.

Segundo.—Modificación del ejercicio social y, en consecuencia, modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Auditores de Cuentas para la Sociedad.

Cuarto.—Acogimiento al grupo consolidado fiscal dependiente de YH3 Limited, Sucursal en España.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Intervención de notario en la junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta General.

El preceptivo Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta contenida en el punto «Segundo» del orden del día.

Breve reseña del perfil profesional de cada uno de los Consejeros cuyo cargo se somete a ratificación bajo el punto «Primero» del Orden del Día.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página Web de la compañía (www.tpi.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página web de la Compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (Avenida